

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 446** *Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio, a la Asociación Española de Empresas de Equipamiento para Baño y Cocina.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), modificada por Orden ITC/577/2007, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), y a propuesta de la Comisión Gestora creada por dicha Orden, el Secretario General de Comercio Exterior ha resuelto:

Primero.—Reconocer a la Asociación Española de Empresas de Equipamiento para Baño y Cocina (ASCON), como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio de acuerdo con lo establecido en los apartados primero y segundo de la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, pudiendo por tanto acogerse a los beneficios que se contemplan en la Orden mencionada y obligándose a su vez al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en la misma.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 2009.—El Secretario General de Comercio Exterior, Alfredo Bonet Baiget.